



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 11 de octubre de 1991

Núm. 234

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido 3785

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Señalando fechas para el comienzo del primer ejercicio para la provisión de diferentes plazas 3786

Relación de extractos de los acuerdos aprobados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de julio de 1991 3786

Confederación Hidrográfica del Ebro

Fijando fecha para pago de expropiaciones en término municipal de La Almolza 3791

Solicitud de autorización para la realización de obras en el término municipal de Mequinenza 3791

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE número 1 relativos a subasta de bienes muebles y notificaciones de diligencias de embargo, respectivamente 3791-3792

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Notificando expedientes de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social 3793

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso a todos los interesados en la concentración parcelaria de Pedrola 3794

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

Autorizando la instalación de un botiquín en la localidad de Clarés de Ribota 3794

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 3794

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3795-3796

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3797-3798

Juzgados de Instrucción 3798

Juzgados de lo Social 3799-3800

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 57.707

Para conocimiento del contribuyente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica mediante el presente edicto el acuerdo dictado por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza que a continuación se expresa:

Por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en fecha 19 de julio de 1991 se ha dictado acuerdo en el presente expediente número 16.183, el cual, copiado en su integridad, dice como sigue:

«Visto el escrito presentado por Carlos García Palacián, con documento nacional de identidad número 17.864.435, en el que interpone recurso de reposición contra la certificación de descubierto número 91-723, con número de liquidación 01610191000071697740, cuyo objeto tributario es sanción de tráfico 080400329945, alegando falta de notificación reglamentaria de la sanción;

Resultando que la Jefatura Provincial de Tráfico ha informado a esta Dependencia que la sanción detallada en el párrafo anterior es firme;

Considerando que según lo establecido en el artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación no se da ninguna de las causas de impugnación del procedimiento de apremio,

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se desestima el recurso interpuesto por Carlos García Palacián, y una vez fiscalizado por Intervención este acuerdo, debe darse traslado a la parte interesada, quien podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a recibirse la notificación.»

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El jefe de la Dependencia, P. S.: Mariano Colmenares Simón.

Núm. 57.708

Para conocimiento del contribuyente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica mediante el presente edicto el acuerdo dictado por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza que a continuación se expresa:

Por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en fecha 19 de julio de 1991 se ha dictado acuerdo en el presente expediente número 16.074, el cual, copiado en su integridad, dice como sigue:

«Visto el escrito presentado por Joaquín Rubio Becerril, con documento nacional de identidad número 17.843.584, en el que interpone recurso de reposición contra la diligencia de embargo del inmueble sito en La Joyosa, barrio de Marlofa (calle General Franco, 10), como consecuencia de la certificación de descubierto número 90-930, con número de liquidación 5060089398051089160 y un importe de 120.000 pesetas;

Resultando que Gestión Tributaria ha informado a esta Dependencia que "habiéndosele requerido el primer trimestre de 1988 de IVA, en primero, segundo y tercer requerimientos, aparece firmado el tercer requerimiento con fecha 6 de septiembre de 1988. El primer trimestre de 1988 de IVA está presentado el 5 de diciembre de 1988, es decir, fuera del plazo concedido para atender el requerimiento. Por lo tanto, procede la sanción".

Comprobados los antecedentes, el embargo practicado por la Unidad de Recaudación de Centro es consecuencia de la providencia de apremio decretada en la certificación número 90-930 y que fue notificada en fecha 8 de marzo de 1990.

Considerando que no hay defecto en el procedimiento ejecutivo, es correcto el embargo practicado por la Unidad de Recaudación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se desestima el recurso interpuesto por Joaquín Rubio Becerril, y una vez fiscalizado por Intervención

este acuerdo, debe darse traslado a la parte interesada, quien podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a recibirse la notificación.»

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El jefe de la Dependencia, P. S.: Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 57.814

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de técnico auxiliar programador, ha acordado señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 9 de enero de 1992, a las 11.00 horas, en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (sito en calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — P. S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 57.817

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de analistas programadores, ha acordado señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 9 de enero de 1992, a las 9.30 horas, en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (sito en calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — P. S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 55.634

RELACION de extractos de los acuerdos aprobados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de julio de 1991.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en primera convocatoria, a las 10.00 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Miguel-Angel Nuez Gimeno, para rehabilitación de vivienda en Royo del Rabal, 7.

— Vicente-Antonio Garrido López, para vivienda y garaje en calle La Joya, 25.

— Jorge Aznar Aznar, para edificio en calle Rocío, 19.

— Gregorio Salinas Villuendas, local agrícola en camino del Pilón.

— Red Eléctrica de España, para ampliación de subestación en barrio de Peñaflor.

— Surba, S. A., para edificio en calle Boggiero, 119. (Queda aprobado, si bien debe añadirse la condición de que previamente a la entrega de la licencia deberá justificarse por el interesado la propiedad de la totalidad de los terrenos sobre los que se actúa.)

— CAI, para construcción de centro de formación en calle Alcalde Sainz de Varanda, polígono Universidad.

— Sicione, S. A., para complejo comercial en avenida de Navarra, sin número. (Se acuerda remitir el expediente al secretario general para que informe de cuándo se produce la firmeza y ejecutividad en vía administrativa del proyecto de compensación.)

— José Fernández Alcalde, para apertura de hueco en fachada en calle Teruel, 20, del barrio de Casetas.

Aprobar proyecto de ejecución de edificio de dieciocho viviendas

unifamiliares en calle Sauce, de Santa Isabel, a petición de Inversiones Itespa, S. A.

Aprobar proyecto de ejecución de edificio de cincuenta viviendas en calles Escoriaza y Fabro, Moncayo y calle de nueva apertura, a petición de MASA.

Idem idem de veinticuatro viviendas, locales y aparcamientos en calle Nuestra Señora del Pueyo, angular a Sancho Arroyo, a petición de Promociones Benamar, S. A.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida para edificar en calle Espoz y Mina, 19, a favor de Aonín, S. A.

Acceder a exención de tasas por licencia de obras e impuestos por construcción de servicios clínicos del Hospital Royo Villanova, del barrio de San Gregorio, concedida al Servicio Aragonés de Salud (DGA).

Emitir condición referente al pago de impuesto de la licencia de obras concedida a Adolfo Velasco e Hijos para construcción de edificio en paseo Reyes de Aragón, 23.

Devolver a Patricia Morales Aguado tasa por licencia de obras en calle Domingo Ram, 6.

Conceder licencia de modificaciones y certificado final de obra a:

— Francisco Arrese Aznárez, para edificio en polígono Universidad.

— Inmobiliaria Montolar, S. L., para edificio en plaza Sas y calles del Pino y Méndez Núñez.

— Pedro-Alberto Pérez Cacho, para vivienda en urbanización El Zorongo, parcela 363. (Se aprueba con la salvedad de que por error en el orden del día figura como conceder licencia de modificaciones y conceder final de obra, siendo la propuesta correcta.)

Devolver y cancelar los siguientes avales:

— Antonio Moreno Mozota, por obras en camino de Pinseque, del barrio Venta del Olivar.

— Carmen Cepero Lafuente, por servicios urbanísticos en calle María Guerrero, 36.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

— Iberagentes, para oficinas en paseo de la Constitución, 8.

— José-Luis Maestro Cardiel, para academia de enseñanza en plaza del Portillo, 6.

— CAR, para exposición y venta de automóviles en María Moliner, 67, angular a José Pellicer, 33.

— Tomás Burriel Sancho, para zapatería en calle Salvador Mingujón, núm. 28.

— Enrique Cristóbal Gaspa, para tienda de artesanía en calle Escosura, núm. 63.

— Instituto Nacional de Empleo, para oficina en calle Santander, 3.

— Disco Aragón, para separación de planta baja de sótano en paseo Fernando el Católico, 51.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a:

— Supermercados Proximidad, destinado a alimentación, sito en urbanización Torres de San Lamberto, 41.

— Explotación Don Nicanor, S. A., destinado a sala de bingo, sito en calle Pardo Sastrón, 2.

— Banco Español de Crédito, para oficina bancaria en polígono de Malpica, calle E.

Conceder licencia urbanística a:

— Carmen González Ortega, para bar sin equipo musical en calle San Antonio María Claret, 66.

— Aurora Herrera López, para bar sin equipo musical en calle San Vicente Mártir, 28.

— Arak, S. L., para bar sin equipo musical en calle Dato, 21.

— Begoña Villuendas Pardo, para gimnasio en avenida de Madrid, 7.

— Joaquín Gil Gil, para bar en calle Villacampa, 48.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia urbanística a José-Luis Monge Cuevas, para bar en calle Mariano Barbasán, 12.

Quedar enterado de la concesión de licencias de obras para acondicionamiento de locales, mediante el trámite abreviado, a:

— José-Antonio López Bendicho, almacén de tejidos en Silvestre Pérez, núm. 25.

— Banco Nat-West, oficina bancaria en paseo Fernando el Católico, 65.

— Banco de Santander, oficina bancaria en calle María Zambrano, 32.

— Manuel Vicente Ruiz, venta de bricolaje en calle Don Pedro de Luna, núm. 3.

— Boy, S. C., peluquería en calle Doctor Lozano Monzón, 10, local 7.

— Artesanías Textiles Domingo, S. L., tienda de ropa en calle Francisco de Quevedo, 7, local izquierdo.

— Cocinas Luna, S. C., venta de muebles de cocina en calle Silvestre Pérez, 23.

— Manuel Lázaro García, exposición y venta de muebles en calle Alcalá de la Selva, 2.

— Ana-Isabel Riza Chales, tienda de muebles en calle Ossau, 7.

- Distribuciones Reus, S. A., centro de formación en calle Pablo Neruda, 30.
- Manuel Herrando Villanueva, librería en calle Rodrigo Rebolledo, 38, angular a calle Estepona.
- Banco de Santander, oficina bancaria en calle José Luis Pomarón, 17, angular a avenida de las Torres.
- Belén Rodríguez Lorente, almacén y venta de material de fontanería en camino Puente Virrey, 47.
- Optica Prisma, óptica en calle Monasterio de Siresa, 1.
- Optica Visca, S. C., óptica en avenida de Compromiso de Caspe, 71.
- María-Luz Galindo Goya, peluquería en Compromiso de Caspe, 12.
- Ana-Isabel Arrabal Bermejo, peluquería en calle Nuestra Señora del Pueyo, 3.
- Arribas Opticos, S. C., óptica en calle Albareda, 7.
- Ibercaja, oficina bancaria en avenida de Santa Isabel, 57, del barrio de Santa Isabel.
- María-Victoria Rodrigo Asín, peluquería en calle Castejón, 296, del barrio de Montañana.
- Confecciones Miralrío, S. L., venta de confección en calle Doce de Octubre, 20.
- Adolfo Gilaberte Rodríguez, peluquería en calle Argensola, 8.
- Samar 87, S. A., pollería en calle San Pablo, 28 y 30.
- Gloria Rubio Unzurrunzaga, venta de telas en camino de la Almozara, número 28.
- Citelsa, S. L., venta de material eléctrico en plaza Azteca, sin número.
- Angel Lorén Blasco, venta de maquinaria de jardinería en calle Ramón y Cajal, 27.
- Registro Mercantil, oficinas en María Moliner, 34.
- Nieves Romeo Mompel, venta de moda y complementos en calle San Andrés, 1.
- Hiper Reforma, S. A., tienda revestimientos construcción, sanitarios y carpintería de aluminio en calle Matadero, 5.
- Sport Piel, S. A., tienda de moda en calle Isaac Peral, 8.
- Caja Madrid, oficina bancaria en paseo de Fernando el Católico, 14.
- Miguel Latre Garcés y otro, papelería y regalos en avenida de San José, 50.
- Gregorio Mora, S. C., obrador de carne en calle Francisco de Quevedo, 29.

Servicio de Suelo y Vivienda

- Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:
 - Calle San Voto, 13 y 15.
 - Calle Marqués de Ahumada, 13-19, y calle Cidón, 30.
- Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:
 - Calles Turmo, Mosén Domingo Agudo, Mariano Baselga y Matheu.
 - Avenida de Madrid, 100.

Servicio de Casco Histórico

- Declarar en estado de ruina la finca núm. 51 de la calle Predicadores.
- Realizar por ejecución subsidiaria obras en Coso, 37.
- Idem en Coso, 43.
- Aprobar propuesta de intervención solar en calle Santa Teresa, 37.
- Desestimar solicitud de instalación de marquesina en avenida de Madrid, núm. 34, a petición de establecimiento Very Jeans.

Servicio de Planeamiento

- Emitir información urbanística a María-Pilar y Carlos Odriozola Pellicer sobre paralización de procedimiento administrativo en autorización de antigua fábrica de Tudor, en avenida de Navarra.
- Idem idem a Manuela Cauchola García, sobre proyecto de reparcelación del área de intervención U-1-3, entre calles Universidad, Martín Carrillo y otras.
- Quedar enterado de resolución del Consejero de Ordenación Territorial de la DGA, por el que se concede autorización previa por interés social para ampliación de naves en San Juan de la Peña, 262, a petición de Perfiles Aragón, S. A.
- Quedar enterado del acuerdo de la CPU autorizando disolución de la Junta de compensación Rey Fernando de Aragón, como entidad urbanística colaboradora.
- Dar cuenta de estado de tramitación en el proyecto de reparcelación de la manzana 16, área de referencia 22 (calle Nuestra Señora de Begonia y otras), instada por Antonio Montolar Lampre, a fin de adoptar acuerdo sobre necesidad de proceder al estudio de la sustitución de sistema de cooperación previsto por las correspondientes expropiaciones. (El Consejo acuerda aceptar la sustitución del sistema de cooperación por el de actuación aislada.)

Servicios Generales-Contratación

- Aprobar acta de recepción provisional de las obras de:
 - Remodelación de aceras en calle Lorenzo Pardo.
 - Reparación y pintado de fachadas en calle San Pablo.
 - Instalación de protecciones peatonales y pavimento de acera en paseo del Canal.
 - Cubrimiento de acequia y urbanización de las calles Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo.
 - Cubrimiento y vallado de acequias en el barrio de Casetas.
 - Instalación de alumbrado público en plaza de las Canteras.

Servicio de Medio Ambiente

- Dar cuenta sobre informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente sobre Discoteca KWM, en paseo Fernando el Católico, 70. (Estudiados los informes que obran en el expediente, el Consejo de Gerencia acuerda proceder al cierre de la actividad en el día de hoy.)
- Idem idem sobre molestias por olores de restaurante en Gran Vía, 30.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

- Aprobar proyecto de mejora de la red de abastecimiento de agua a urbanización Pinar Canal, a petición de la misma.
- Idem idem de alumbrado público en calles Monasterio de Samos, Santuario de Cabaña y Andadores, a petición de Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía

Servicio de Licencias

- Conceder licencia de apertura calificada a:
 - Joaquín Sanz Sanz, para confección de ropa masculina en calle Cineasta José Luis Borau.
 - Remar-Aragón, para taller de lavado y engrase de vehículos en calle Silvestre Pérez, 15.
 - Talleres Segura, S. C., para taller de reparación de automóviles en calle Escultor Benlliure, 8.
 - Jesús Casanova Colás, para taller de reparación de automóviles y venta de repuestos en calle Leopoldo Romeo, 22.
 - Hermanos Moreno, S. C., para fabricación de artículos de joyería en calle Comuneros de Castilla, 15.
 - Línea Jem, S. A. L., para fabricación de muebles en calle Adán, 7.
 - Talleres Hermanos Garcés, S. C., para taller de trabajos mecánicos en calle Huerta Honda, 16.
 - Mariano Vicente Forón, para venta de maquinaria en calle José Pascasio Escoriaza, 7 y 9.
 - Juan-Carlos Fernández Morán, para tallado artesanal de cristal en calle Santa Teresita, 41.
 - José-Ramón Escusol Cajo, para protésico dental en calle San Juan de la Peña, 157, bloque D.
 - Lavado Automático Fabiola, S. C., para lavado de coches en calle Reina Fabiola, 20.
 - Radio Popular, S. A., Cadena Cope, para oficinas de radiodifusión de estudios en paseo de Sagasta, 50, principal.
 - José Tovar Tovar, para pintura de automóviles en calle Padre Polanco, 19.
 - Saías, S. L., para taller de carpintería metálica en calle Nuestra Señora del Salz, 16, bajo.
 - Galerías Primero, S. A., para centro comercial en avenida de Clavé, 49.
 - Francisco-Javier Franco Ferrández, para bar sin equipo de música, cuarta categoría, en calle María Guerrero, 39.
 - Juan-José Izquierdo Gómez, para bar categoría especial A, con equipo musical, en calle Doctor Cerrada, 23.
 - Evangelia Gracia Olver, para restaurante de dos tenedores en calle Madre Vedruna, 9.
 - Zaramatic, S. A., para salón recreativo en calle Miguel Servet, 18.
- Conceder licencia de apertura o calificada a:
 - Rubira y Cortés, S. A., para asesoría fiscal en paseo de Independencia, número 34.
 - Transporte Hermanos Jiménez Peral, S. C., para domicilio social en vivienda particular en calle Salvador Allende, 1.
 - Automáticos Gramol, S. A., para domicilio social en calle San Adrián de Sasabe.
 - Marsel, S. A., para domicilio social en calle San Adrián de Sasabe, 6.
 - Excham, S. A., para domicilio social en calle Fray Luis Amigó, 8.
 - Exclusivas Exal, S. L., en avenida de Tenor Fleta, 24.
 - Representaciones Apa, S. L., para representaciones en calle Eduardo Ibarra, 8.

- Josefina Miguel Guillén, para venta de tabaco y objetos de escritorio en calle Escuelas, sin número.
- Pérez Marqueta, S. L., para despacho de representaciones en calle Padre Manjón, 48.
- Construcciones Hermanos Corbach, S. C., para construcción de cubiertas de hormigón en calle Joaquín Sanz Gadea.
- Movingo, S. C., para consultorio informático en calle Laguna de Rins, 8.
- Olga Uriel Vicente, para peluquería de señoras en calle Escultor Lobato, 33.
- Encarnación Ramírez Esteba, para peluquería en calle San Juan de la Peña, 179.
- Pilar Plo Allastuey, para copias de documentos con máquina de escribir en calle Blancas, 2.
- Arturo Sus, S. L., para oficinas en Sanclemente, 15.
- Ana-María Arraz Arraz, para modista en calle Miguel Servet, 5.
- Técnicas en Investigación Privada, S. L., para oficina de detectives auxiliares en Coso, 24.
- Jesús-Gerardo Capapey Arto, para oficina de transporte de servicios públicos en calle Previsión Social, 19.
- Construcciones Cobeta, S. L., para oficinas de montaje de estructuras en calle La Pampa, 10.
- Cristóbal Rodríguez Alcaine, oficina en empresa de limpieza en calle Pano y Ruata, 4.
- Sebastián Sanz Auditores, S. L., para oficina de auditor censor jurado en Coso, 84.
- Lahoz Vera, S. C., para venta menor papelería y revistas y juguetes en calle Vidal de Canellas, 2.
- Alfonso Hernando Abad, para fabricación de prótesis dentales en calle Ciudadela, 12.
- Liscat, S. A., para oficina auxiliar en Coso, 100.
- Francisco-José Egea Marín, para laboratorio protésico dental en calle Salvador Minguijón, 25.
- José-Luis Yoldi Garrido, para montaje y embolsaje de géneros de deporte en María Zambrano, 32.
- AGM Servicios Empresariales, S. L., para asesoría laboral y fiscal en calle Don Jaime I, 7.
- Amparo Sautín González, peluquería de señoras en avenida de Madrid, núm. 78.
- Asesoría Marco y Marco, para asesoría fiscal de empresas en Gran Via, 28.
- Técnica de Mantenimiento, S. C., para taller de fontanería y reparaciones en calle Nuestra Señora del Pueyo, 14.
- Martín Lamana Bazán, para fabricación manual de joyería en calle San Jorge, 19.
- María-Pilar Molina Rodríguez, para manufacturados eléctricos en calle Miguel de Asso, 3.
- Ayais y Fortanet Diseño Graf., S. C., para diseño gráfico en avenida de Cesáreo Alierta, 23.
- Lourdes Asensio Gil, S. L., para oficina de alquiler de maquinaria industrial en calle Lourdes, 3.
- Conceder licencia de instalación a:
 - Francisco Soler Soler, para taller de grabado en avenida de América, núm. 109.
 - Juan Hernández Gracia, taller de metalistería en calle Clavos, 2.
 - Aplicaciones Frigoríficas Industriales, S. A., para taller de instalaciones frigoríficas en San Lambert, 2.
 - Transportes Ter Galindo, S. L., para taller de reparación de vehículos en Ciudad del Transporte, calle P-B (carretera de Huesca).
 - Luis Lizaldén Giménez, taller de carpintería en calle La Coruña, 67.
 - Reditrans, S. L., para taller de reparación de vehículos en calle Lugo, núms. 28 y 30.
 - CAZAR, oficina bancaria en avenida de Gómez Laguna, angular a Rosalía de Castro.
 - José Luis Herrero, S. L., taller eléctrico en Aljafería, 8.
 - José-Carlos Domínguez Serrano, taller de reparación de motos en calle Angel Jaría, 4.
 - Comunidad de propietarios, para garaje en avenida de Tenor Fleta, calle Uncastillo y calle de nueva apertura.
 - Fauchy, para taller auxiliar de confección en calle Venecia, 22.
 - Teodoro Recio Clavero, chacinería en calle Triana, 4.
 - Pilas Secas Tudor, S. A., para delegación comercial y almacén en polígono industrial San Valero, 4.
 - Especialidades Luminotécnicas, S. A., para industria luminotécnica en polígono de Malpica, calle O, nave núms. 164 y 165.
 - Mercarreas, S. A., para centro de conservación de productos hortofrutícolas en Mercazaragoza, parcela B-3, naves 5 y 6.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de apertura a:
 - Persianas Metálicas Zaragoza, S. C., para fábrica de persianas en calle Padre Polanco, 26.
 - Angel Cuella Celma, para café-bar en urbanización de Parque Roma F-9.
 - Jupimar, para taller auxiliar de confección, en calle Francisco Ferrer, núms. 17 y 19.
 - José Frontiñá Falcó, copistería y artículos de escritorio en camino de las Torres, 101.
 - Jesús Meras Camarero, venta de fiambres en calle Dato, 26.
 - Juan-Pedro Fuente Hidalgo, agencia de seguros en paseo de Sagasta, núm. 2.
 - Antonio Valle Hernández, venta menor de carnes en Mercado Delicias, puesto núm. 15.
 - Félix Sánchez Griego, taller de confección de ropa en calle Violeta Parra, núms. 2 y 4.
- Conceder licencia de instalación a:
 - Talleres Sabater Arraz, S. L., fábrica de maquinaria en carretera de Castellón, kilómetro 4,400, nave núm. 75.
 - Oscar Mayer, S. A., depósito de fuel-oil en polígono de Malpica, calle C, nave núms. 10 y 11.
- Denegar licencia de instalación a:
 - Comunidad de propietarios de la calle Supervía, 56, depósito de gasóleo en finca.
 - Andrés García Gómez, taller de reparación de maquinaria agrícola en carretera del Cementerio, del barrio de Casetas.
 - Talleres Laguna, S. L., taller de calderería en carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Requerir clausura voluntaria de supermercado en avenida de Compromiso de Caspe, 7, solicitado por Félix Tafalla Martínez.
- Idem idem garaje en carretera de Castellón, 44, sótano 2, solicitado por Inmobiliaria San Fructuoso, S. A.
- Estimar denuncia presentada por:
 - Policía local, por ruidos y humos en supermercado Preco, en calle Escosura, 14.
 - Tomás Rueda Muñoz, por ruidos en carnicería en calle Andador de los Hudies, bajo.
 - Policía local, por ruidos en calle Moncasi, 13.
 - Mario Martín Rodríguez, por humos en avenida de Tenor Fleta, 93.
 - José Antonio Sabater, por humos en calle José Pellicer, 31.
 - Ramón-Valero Abad Sahún, por ruidos en Bar El Buscón, en calle Temple, 8.
 - Policía local, por humos y gases en guardería infantil sita en calle Alonso de Aragón, núm. 8.
 - Julia Ferrer Jerez, por humos en restaurante sito en calle Arzobispo Morcillo, sin número.
 - María Cabello González, por gases de fábrica de muebles en calle Ildelfonso Manuel Gil, 12.
 - Policía local, por ruidos en casa de juventud sita en calle Nuestra Señora de Monlora, 17.
 - Policía local, por ruidos en bar sito en calle Capitán Oroquieta, 4. (En relación con los once dictámenes anteriores, el Consejo acuerda, a propuesta del señor Meroño, oficial al Servicio de Medio Ambiente, que se informe cuál ha sido la causa que ha motivado que los expedientes de los años 1989 y anteriores lleguen a este Consejo, al menos, dos años después de su iniciación.)
- Desestimar denuncia instada por Manuel Pallás García contra Pub Cambalache, en calle Dato, 13 y 15.
- Conceder licencia para extracción de tierras en Acampo Hospital, a petición de Julián Martínez Sarasa.
- Clausurar vaquería de Elena Lagurra Jiménez por molestias de olores en calle Zaragoza la Vieja, 60.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicio de Medio Ambiente

Quedar enterado de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control, de los meses de diciembre de 1990 y enero y febrero de 1991.

Idem idem, del 22 al 31 de marzo de 1991.

Idem idem, del 1 al 7 de abril de 1991.

Servicios Generales-Contratación

Reconocer obligación correspondiente a intereses por demora en el retraso en el abono de:

—Certificación núm. 2, por obras de remodelación y renovación de servicios en plaza de las Canteras y calle adyacentes.

—Certificación núm. 1, por obras de idem idem idem.

—Certificación núm. 3, por obras de idem idem idem.

—Certificación núm. 4, por obras de parque en Jardines de la Memoria.

—Certificación núm. 5, por obras de idem idem idem.

—Certificación núm. 1, por obras de remodelación de la plaza de San Felipe.

—Certificación núm. 2, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 3, por obras de remodelación del puente Trece de Septiembre.

—Certificación núm. 2, por obras de urbanización de la calle Duquesa de Villahermosa (semicalle), entre vía Universitat y vía Hispanidad.

—Certificación núm. 1, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 3, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 3, por obras de pavimentación del camino de acceso a Guardería Infantil I. Concepción, en Instituto Los Enlaces.

—Certificación núm. 2, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 4, por obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Don Jaime I.

—Certificación núm. 5, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 3, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 2, por obras de pavimentación y renovación de abastecimiento en calle Delicias.

—Certificación núm. 1, por obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Certificación núm. 2, por obras de renovación de pavimentos asfálticos 1990, zona A.

—Certificación núm. 3, por obras de abastecimiento de agua y vertido en zona del Neuropsiquiátrico, del barrio de Garrapinillos.

—Certificación núm. 2, por obras de instalación de alumbrado público en calles Lasierra Purroy y otras.

—Certificación núm. 2, por obras de mejora en parque de calle Oviedo.

—Certificación núm. 3, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 3, por obras de restauración del Parque Tío Jorge.

—Certificación núm. 2, por obras de restauración del Parque de Macanaz.

—Certificación núm. 5, por obras de idem idem.

—Certificación núm. 4, por obras de tubería de compensación de presiones del Arrabal, segunda fase.

—Certificación núm. 1, por obras de renovación de tuberías en paseo de Fernando el Católico.

—Certificación núm. 17, por obras de construcción del nuevo puente del Pilar.

—Certificación núm. 16 parcial, por obras de idem idem.

(Las anteriores certificaciones quedan aprobadas. El Consejo acuerda, a propuesta del señor Meroño, que se informe por el Departamento de Servicios Generales de esta Gerencia cuál ha sido la causa que ha motivado el retraso en el pago de estos intereses de demora.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en:

—Independencia y paseo de la Constitución, remitido por Servicios Industriales.

—Paseo de Cuéllar y avenida de San José, remitido por idem idem.

—Avenida San Juan de la Peña, remitido por idem idem.

—Avenida de Cataluña y camino de Valimaña, remitido por idem idem.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

Declarar válido el concurso para la contratación de proyecto y ejecución de la obra del centro de prensa de la subselección Barcelona 92. (El Consejo acuerda adjudicar las obras a CELSA, con la opción de la doble fachada.)

Idem idem de la construcción y explotación en régimen de concesión de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en el solar de la antigua Feria de Muestras, y adjudicar las obras.

Idem idem de la obra de derribo de edificaciones y prospecciones arqueológicas en el antiguo Cuartel de San Agustín, y adjudicar las obras.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras de trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según anexo I al proyecto general de canalizaciones de gas, año 1991.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización para naves-nido en autovía de Logroño, kilómetro 8,300, a petición de Félix Sáenz Pascual.

Idem idem para área de intervención U-50-3, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S. A.

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización del área de intervención U-86-1, barrio de La Cartuja, a petición de Valenciana de Unifamiliares, Sociedad Anónima.

Idem idem para Plan parcial del área Fuente de la Junquera, polígono núm. 59, a petición de Vallermoso, S. A.

Recibir definitivamente obra de urbanización en calle Nuestra Señora de Loreto, del barrio de Garrapinillos, y cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar dichas obras, a petición de Juan Sola Moral.

Idem idem urbanización Pablo Gargallo, angular a calle Juan Bautista del Mazo, e idem idem a petición de Edificio de Vallejo, S. A.

Idem idem de urbanización e instalación de alumbrado público en avenida de Cataluña, 187, y polígonos 53 y 54, e idem idem a petición de Inmobiliaria Rabal, S. A.

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación de las áreas 21 y 23 del Actur-puente de Santiago, a petición de Manuel Gómez Lázaro.

Idem idem del proyecto de reparcelación de plaza Olletas, a petición de Sociedad Municipal de la Vivienda.

Aprobar escritura de constitución de la Junta de compensación del sector 45-4, Almozara, polígono 3.

Idem idem Junta de compensación sector 60, Casablanca, polígono 1.

Aprobar proyecto de compensación de propietario único para el área de intervención U-50-3, Arrabal, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S. A.

Desestimar recurso de reposición contra aprobación definitiva del proyecto de compensación de propietario único, área de referencia 44 (terrenos antigua fábrica Tudor), a petición de José-Luis Benavente Gascón.

Idem idem contra aprobación definitiva del proyecto de compensación de propietario único, área de referencia 44 (terrenos antigua fábrica Tudor), a petición de Juan-Manuel Alcover García-Tornel.

Servicio de Suelo y Vivienda

Proponer resolver alegaciones formuladas y aprobar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos por el desdoblamiento de la tubería de distribución de agua en barrio de Casetas.

Proponer rectificar acuerdo plenario en cuanto a superficie y ampliar la constitución del derecho de superficie, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del terreno sito en plaza Rebojería.

Proponer adquirir por expropiación en avenencia los siguientes terrenos:

—De los hermanos Martínez Sáez, terreno sito en calle Maestro Arnaudas, núm. 23, del barrio Oliver, destinado a viales.

—De Avelina Lavilla Sanz, tramo de riego Canal de la Cabra, en la confrontación de la finca núm. 32 de la calle Alcañiz, afectada por viales.

—Sindicato de Riegos de Miralbuena, tres porciones de terreno destinadas a viales, afectadas por el parque urbano del polígono 56.

—Carmen Pomar Benedicto, terreno sito en camino de la Almozara, destinado a viales y zona verde.

—Jesús Montanel Nogueras, solar sito en barrio de Torrecilla de Valmadrid, destinado a zona verde.

—María Riera Badía, la finca núm. 37 de la avenida de Navarra, afectada por viales.

—José Rupérez Santafé y otros, finca núm. 30 de calle Graus, afectada por la prolongación de la calle Franco y López.

Proponer adquirir por expropiación en avenencia de Vidal-Carreo Andreu Gimeno la finca núm. 15 de la calle Graus (prolongación de Franco y López).

Proponer abonar indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal a los siguientes arrendatarios afectados por el proyecto de ejecución de colector de la depuradora del barrio de la Cartuja:

—Felipe Basa Lierta, finca pol. 68-100.

—Aureio García Sánchez, finca pol. 68-105.

—Alfonso Anadón Diaus, pol. 68-105.

—D. A. Casorrán Marcuello, fincas pol. 64.444 y 68-418.

—Emilio Anadón Diaus, fincas pol. 68-97 y 68-105.

—Francisco Basa Lambea, finca pol. 68-106.

—Hermanos Sanjoaquin Alvarez, fincas pol. 68-97 y 68-105.

—Francisco Lierta Serrao, fincas pol. 68-97 y 68-106.

Proponer abonar a Miguel-Angel Pueyo Salavera y otros resto de justiprecio por expropiación de terreno afectado por la urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres.

Proponer abonar a cuenta a los hermanos Ullate Royo importe de la hoja de depósito previo a la ocupación, en expropiación de la finca afectada por la urbanización de la prolongación de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Proponer abonar a cuenta a María-Aurora Ramón Vera importe de la hoja de precio municipal en expropiación de finca núm. 18 de la calle Las Cortes, afectada por la urbanización de la avenida de Pablo Gargallo.

Proponer señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas afectadas por la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta:

- Calle Cartagena, 19, 1.º derecha, Hernando López.
- Calle Mor de Fuentes, 8, 2.º izquierda, Andresa Tolón Casaló.
- Calle Cartagena, 23, entresuelo centro, Julián Amigó Gimeno.
- Calle Castelar, 16, 1.º izquierda, Mariano Aparicio Blasco.

Proponer señalar en avenencia indemnización por gastos de traslado de la vivienda que ocupaba Mariano Pina Navarro en la finca núms. 70 a 93 de la avenida de San José, afectada por la urbanización de la avenida de Cesáreo Alierta.

Idem a José-Luis Mur Ferrer.

Proponer señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas afectadas por el proyecto de ensanche de la calle Antonio Leyva:

- Antonio Leyva, 21, María Tomico Llagostera.
- Antonio Leyva, 35, 1.º derecha, José Tellado Morán.
- Antonio Leyva, 35 (local), José-Luis Palacios Rodrigo.
- Antonio Leyva, 11, bajo, Josefina Ballesteros Marín.
- Antonio Leyva, 23, bajo, María-Victoria Escolar Sánchez.

Proponer señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas afectadas por la urbanización de la avenida Puente del Pilar, segunda fase:

— Avenida Puente del Pilar, 15, entresuelo izquierda, Fausto-Manuel Valero Izquierdo.

— Avenida Puente del Pilar, 14, 1.º derecha, José-Alfonso Rodrigo Bescós.

— Avenida Puente del Pilar, 21, 1.º derecha, Goñi Arellano.

— Avenida Puente del Pilar, 12, Manuel Muñoz Anoro.

Proponer señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas afectadas por la prolongación de la calle Franco y López:

— Calle Sangenis, 23, bajo D, José-María Vicente Muñoz.

— Calle Sangenis, 29, Ebroclima, S. L.

Proponer señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas afectadas por la apertura de la calle Pablo Sarasate a calle Italia:

— Calle Hilarión Eslava, 2, planta baja, María-Cristina Lázaro Malo.

— Calle Hilarión Eslava, 4, 1.º D, Narciso Aguarod Alvira.

Proponer señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas sitas en calle Royo Villanova, afectadas por el PGOU:

— Calle Royo Villanova, 12, Isabel Castranado Sanmarcial.

— Calle Royo Villanova, 16-D, Nicasio Ruiz Garasa.

Proponer aceptar la cesión gratuita de terreno con destino a viales:

— De la DGA, terreno sito en área 22 (Hospital Psiquiátrico), para destinarlo a construcción de parque de uso público.

— De Comercial Salgar, S. A., terreno destinado a viales, sito en Monzalbarba, partida de Cano. (Por el Consejo de esta Gerencia se solicita al Servicio de Planeamiento que aclare los términos en que se concede autorización publicada en el "BOA" de fecha 17 de diciembre de 1990, y determinar si existe declaración de interés social concedida a esta empresa actualmente.)

— De Carmelo Lobera Abansés, terreno con destino a viales, sito en Monte Blanco del Rabal, del barrio de Juslibol.

Proponer rectificar en cuanto a superficie en acuerdo plenario anterior y aceptar de SIZARSA la cesión gratuita de terreno con destino a viales, sito en barrio de Venecia.

Proponer aceptar la autorización concedida por la DGA de ocupación anticipada del terreno sito en camino de la Cabra-Duquesa de Villahermosa, para la ejecución de la prolongación de la calle Andrés Vicente y urbanización de la calle Salanova.

Proponer desestimar alegaciones formuladas y declarar válida la subasta de los terrenos municipales sitos en la antigua Feria de Muestras (Audiorama).

Proponer aprobar definitivamente las siguientes cesiones gratuitas de terreno:

— Sociedad Municipal de la Vivienda, solares sitos en calles Boggiero, núm. 117, y Casta Alvarez, núm. 44.

— Arzobispado de Zaragoza, dos terrenos sitos en polígono 37.

— Cortes de Aragón, edificio sito en calle Juan de Aragón, 7 (Palacio Armijó).

Proponer reconocer obligación económica a favor de distintas empresas, por los siguientes conceptos:

— Empresa Valentín Blasco Longares, por derribo de finca núm. 9 de la calle Echeandía.

— Ingetubo, S. A., por obras comprendidas en proyecto para la reparación de las fincas núms. 1, 3 y 5 de la calle Mayor, de Juslibol.

— Ingetubo, S. A., por idem.

— Ingetubo, S. A., por idem.

— Empresa Enlucidos Rosario, S. L., por obras de seguridad y protección en la zona afectada por la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta (primera fase), calle Marqués de Arlanza y calle Cartagena.

— Empresa C. A. Inmobiliaria, S. L., por vallado de solar sito en calle Zaragoza, núms. 4 y 6, de Juslibol.

— Derribos Salvador, por acondicionamiento de solar en paseo Echegaray y Caballero.

— Derribos Salvador, por demolición de finca núm. 22 de calle Bailén.

— Empresa, C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de finca núm. 12 de calle Galo Ponte.

Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Gobierno y del Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente Plan especial para las fases 1 y 2 del área de intervención U-1-1 (calle Galo Ponte), según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Idem idem modificación del Plan general, consistente en el reajuste del límite del suelo urbano y nueva zonificación en terrenos sitos en carretera de Movera a Pastriz, 71, a petición de Cía. Telefónica Nacional de España.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en área 13, parcela 8, solares A-B-C-D y E del Actur-polígono Rey Fernando de Aragón, a petición de Sistemas de Estructuras, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en avenida de Montañana, núm. 70, a petición de Aridos Aranal, S. L.

Idem idem en parcela 5 del área 15 del Actur, a petición del Instituto del Suelo y la Vivienda en Aragón.

Idem idem en Coso, 76, a petición de Inmobiliaria Almozara, S. A.

Estimar en parte recurso de reposición interpuesto por Junta de compensación del sector 69, contra aprobación de estudio de detalle en el área de ordenación diferenciada-residencial núm. 5.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-Luis Benavente Gascón, contra aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior "Tudor", área de referencia núm. 44 (avenida de Navarra).

Idem idem por Edificaciones en Comunidad, S. A., contra idem idem estudio de detalle para el área de intervención U-37-1 (barrio La Paz).

Idem idem por Juan-Manuel Alcover García-Tornel, contra idem idem estudios de detalle para solar en avenida de Navarra, sin número (antigua fábrica de Tudor), área de referencia núm. 44.

Idem idem por José-Luis Benavente Gascón, contra idem idem en idem idem.

Propuesta del teniente de alcalde-delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, sobre aplicación de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, y sus disposiciones transitorias en Zaragoza. (El Consejo de Gerencia acuerda llevar a posterior aprobación plenaria los puntos primero y segundo de la propuesta, y dotar de los medios necesarios a los servicios para la ejecución del punto primero.)

Fuera del orden del día, se da cuenta por parte del señor Lorient, del grupo municipal socialista, del expediente sobre los Jardines de la Memoria, y se acuerda por parte del Consejo que las obras se ejecuten de acuerdo con el proyecto aprobado y con el reformado que en estos momentos se está estudiando por la Dirección de Parques y Jardines. Igualmente se acuerda que cualquier modificación que se pretenda ejecutar deberá ser previamente aprobada por este Consejo. Todo ello con el fin de llevar a buen puerto la obra de referencia.

Finalmente, el delegado de Tráfico y Transportes da cuenta del informe solicitado por el Consejo en la sesión anterior, referente a la red de semáforos y la incidencia de las lluvias en ella.

En turno de ruegos y preguntas, el señor gerente propone la adquisición de un sistema de grabación para las sesiones de los Consejos de Gerencia.

El señor Lorient da cuenta de la problemática existente en Parques y Jardines por la huelga que está llevado a cabo el personal de la empresa adjudicataria de mantenimiento de los jardines de la ciudad. El señor García Nieto propone que, ante la posibilidad de que la huelga continúe y se produzcan daños irreparables, solicitar daños y perjuicios a la empresa adjudicataria.

El Consejo de Gerencia se suspende hasta nueva convocatoria en el mes de septiembre, delegando sus funciones en la Alcaldía-Presidencia, dándose cuenta de dichas resoluciones en la primera sesión que se celebre.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 58.246

Obra: Zona de Monegros, canal de Sástago (tramo I), sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente núm. 3. Término municipal de La Almolida (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro la fecha del día 12 del próximo mes de noviembre y hora de las 10.00, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El secretario general, Mariano Barrera Giménez.

Relación que se cita

1. Alós Castillo, Elena.
2. Alós Toa, José.
3. Ayuntamiento.
4. Boned Morales, Florencio.
5. Boned Morales, Pilar.
6. Bosque Ferrer, Pedro.
7. Bosqued Bronchal, Antonio.
8. Calvete Jericó, Faustino.
9. Calvete Olona, María-Pilar.
10. Calvete Palacio, Cristóbal.
11. Herederos de Mariano Val.
12. Carreras Pinos, Santiago.
13. Casamayor Morales, Antonio.
14. Castillo Jaria, Carmen.
15. Herederos de Enrique Castillo Samper.
16. Ezquerria Olona, Valero.
17. Fanjeto Zaballos, Serafina.
18. Ferrer Serrate, Alfredo.
19. Gericó Continente, Mariano.
20. Gracia Toa, Asunción.
21. Hermanos Jaria Samper.
- 21 bis. Jaria Albalad, Julián.
22. Labarta Samper, Francisco.
23. Lacor Serrate, Antonio.
24. Lagunas Castillo, María.
25. Lamenca Pinos, Eduardo.
- 25 bis. Samper Godina, Jesús-María.
26. Lamenca Tañles, María.
27. Lansac Mur, Mariano.
28. Lansac Val, América.
29. Morales Calvete, Santiago.
30. Morales Lamenca, Alfonso.
31. Oliván Villagrasa, Calixto.
32. Oliván Solán, Miguel.
33. Olona Calvete, Valentín.
34. Olona Olona, hermanos.
35. Palacio, Rosaura.
36. Palacio Rodes, hermanos.
37. Palacio Rodes, Pilar.
38. Pinos Ezquerria, Nicolás.
39. Pinos Lamenca, Jesús.
40. Pinos Susán, Delfín.
41. Pueyo Olona, Antonio.
42. Pueyo Olona, Francisco.
43. Herederos de Micaela Ribera Grau.
44. Ribera Lagunas, Jesús.
45. Ribera Lagunas, Pablo.
46. Roca Casanovas, Pedro.
47. Rodes Gracia, Joaquina.
48. Rodes Tañles, Pascuala.
49. Rozas Samper, José-María.
50. Royo Pallarés, Pedro-Luis.
51. Hermanas Julia y Purificación Rozas Jaria.
52. Samper Bonet, Manuel.
53. Gálvez Samper, María-Jesús, y Samper Calvete, Adoración.
54. Samper Labarta, José-María.
55. Pallás, Francisco.
56. Samper Oliván, Josefina.
57. Samper Pelay, Jesús.
58. Samper Samper, Angel.

59. Samper Tañles, Manuel.
60. Solán Peralta, Jesús.
61. Tañles Olona, Máximo.
62. Terreu Castillo, Francisco.
63. Viuda de Benigo Villagrasa.
64. Villagrasa Calvete, Mariano.
65. Villagrasa Calvete, Vicente.
66. Villagrasa Lupón, Angeles.
67. Villagrasa Olona, Emilio.
68. Villagrasa Tañles, Jesús.
69. Zaballos Gracia, María-Cruz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.229

Javier Coso Sanjuán ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Obra edificación rural.

Características: Dimensiones en planta, 14 x 7 metros.

Río/cauce afectado: Segre, margen izquierda.

Paraje: "Campells".

Municipio: Mequinenza (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección de DPH, Luis Pinilla.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1**Subasta de bienes muebles**

Núm. 57.279

Doña María-Angel Lardiés Cristóbal, recaudadora ejecutiva en funciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, contra Tecnovisión Aragonesa, S. C., por débitos de régimen general, importando los mismos la cantidad de 6.525.587 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio que asciende a 1.305.113 pesetas y 200.000 pesetas de costas a resultas, siendo el total de 8.030.700 pesetas, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de septiembre de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de Tecnovisión Aragonesa, S. C., embargados por diligencia de fecha 30 de abril de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha sociedad deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 1991, a las 9.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, cuarto izquierda), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Una mesa de despacho, de madera, color gris, de 1,80 metros, con cajones a ambos lados; un armario de madera, color gris, de 0,90 x 1,80 metros, de dos puertas, con baldas interiores; una mesa de despacho, de madera, color gris, de 1,20 metros, con cajones a la izquierda; una estantería de madera, color gris, de 0,90 x 1,80 metros, con baldas y armario de dos puertas en la parte inferior; una mesa de despacho, de madera, color gris, de 1,40 metros, con cajones en el lado izquierdo; una estantería de madera, color gris, de 0,90 x 1,80 metros, con baldas y armario de dos puertas en la parte inferior; una mesa de despacho, de madera, color gris, de 1,80 metros, con cajones a ambos lados; una estantería de madera, color gris, de 0,90 x 1,80 metros, con baldas y armario de dos puertas en la parte inferior; un archivo de madera, color gris, de cuatro cuerpos; una mesa de madera, de color gris, de 1,70 metros de diámetro; una mesa de despacho, de madera, color gris, de 1,90 metros, con cajones a la derecha; una estantería de madera, color gris,

de 1,80 metros, con baldas y armario de dos puertas en la parte inferior; una mesa de ordenador, color marrón, con balda y cajón en el lado derecho; cuatro sillones para mesa de despacho, tapizados en tela marrón y blanca; doce sillas tapizadas en tela marrón y blanca; una calculadora "Philips SBC-1887"; una máquina de escribir, manual, "Olympia"; un calefactor "Brau"; un calefactor "K X 883"; dos calefactores "Haverland", y un calefactor "Aver Garza". Tasación, 232.000 pesetas.

Lote núm. 2

Ocho cajas de herramientas con material para la actividad de la empresa; un medidor de campo "Saldeta", y un medidor de campo con pantalla "Unahom". Tasación, 17.000 pesetas.

Lote núm. 3

Una furgoneta "Seat Ronda", matrícula Z-5687-V. Tasación, 100.000 pesetas.

Lote núm. 4

Un vehículo "Seat 127", matrícula Z-9864-H. Tasación, 20.000 pesetas.

Lote núm. 5

Un vehículo "Citroen Visa", matrícula Z-1769-T. Tasación, 180.000 pesetas.

Lote núm. 6

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a oficinas y almacén de material de telecomunicación, sito en calle Bolivia, 57-59, de esta ciudad. Tasación, 2.800.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en la calle Pina de Ebro, 3, de esta ciudad.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa. A las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del DNI del licitador o, si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en sobre aparte, el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

g) Advertencias especiales para el derecho de traspaso que se subasta: La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo en este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El adjudicatario no podrá serlo en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1991. La recaudadora ejecutiva en funciones, María-Angel Lardiés Cristóbal.

Núm. 57.778

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, se han realizado las siguientes

«Diligencia de embargo. Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Jesús Calvo Beltrán, de esta ciudad, declarado embargado el vehículo perteneciente al deudor que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubierta total-requerimiento.

Período: ejercicios de 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

Importe: 818.159 pesetas.

Vehículo: Z-8210-N.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 108 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, notifíquese esta diligencia al deudor y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1991. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y rubricado.)

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Vicente Ibáñez Muñoz, de esta ciudad, declarado embargado el vehículo perteneciente al deudor que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubierta total-requerimiento.

Período: ejercicios de 1985 y 1986.

Importe: 143.035 pesetas.

Vehículo: Z-8292-D.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 108 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, notifíquese esta diligencia al deudor y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y rubricado.)

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Fernando Pardo Litago, de esta ciudad, declarado embargado el vehículo perteneciente al deudor que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubierta total-requerimiento.

Período: enero, febrero, mayo y julio de 1988.

Importe: 71.421 pesetas.

Vehículo: Z-5590-AK.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 108 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, notifíquese esta diligencia al deudor y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y rubricado.)

«Diligencia de embargo. Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Juan Zapata Gómez, de esta ciudad, declarado embargados los vehículos pertenecientes al deudor que a continuación se indican, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubierta total-requerimiento.

Período: 4-83 a 12-84, 1 a 12-87 y 1 a 12-88.

Importe: 678.748 pesetas.

Vehículos: Z-0398-H y Z-5825-S.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 108 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, notifíquese esta diligencia al deudor y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. El recaudador ejecutivo.» (Firmado y rubricado.)

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 106 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de

la Seguridad Social, teniéndose el citado deudor por notificado mediante este edicto, al que se advierte que en el plazo de ocho días puede designar perito que intervenga en la tasación y que contra el acto de embargo podrá recurrir ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, advirtiéndole que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza a 2 de octubre de 1991. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo Núm. 57.712

Habiéndose incoado a la empresa Talleres M. Lasmariás, S. L., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 16 de septiembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Talleres M. Lasmariás, S. L., con número patronal de la Seguridad Social 50-87632-33 y número de identificación fiscal B-50180108, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Félix Pantoja Tirado, celebrada el 8 de agosto de 1988;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 24 de octubre de 1988, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación por tiempo indefinido de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que el trabajador causó baja el 28 de febrero de 1990 (efectos 15 de marzo de 1990), siendo la causa de dicha baja el cierre de la empresa (expediente de regulación de empleo 46 de 1990), antes de transcurridos tres años y sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 21 de mayo de 1991 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No siendo posible su notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, artículo 21.7.b);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por la que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por la que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Talleres M. Lasmariás, S. L., con domicilio en Antigua Papelera, sin número, de San Juan de Mozarrifar, en Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 24 de octubre de 1988, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-Maria Grau Gilabert.

Núm. 57.974

Habiéndose incoado a la empresa Adrobal, S. L., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 16 de septiembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Adrobal, S. L., con número patronal de la Seguridad Social 50-084934 y número de identificación fiscal B-50154210, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora Elena Osés Lamuela, celebrada el 12 de noviembre de 1986;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 11 de febrero de 1987, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación por tiempo indefinido de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que el trabajador causó baja el 6 de mayo de 1988, antes de transcurridos tres años, sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1990 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No siendo posible su notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, artículo 21.7.b);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por la que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por la que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente

para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Adrobal, S. L., con domicilio en calle Padre Polanco, 52, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 11 de febrero de 1987, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 58.249

AVISO a todos los interesados en la concentración parcelaria de Pedrola (Zaragoza), subperímetros "El Olivar" y "Alboras".

Habiendo comprobado que debido a la época de exposición al público coincidiendo con el período vacacional, muchos propietarios no han podido examinar las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Pedrola (Zaragoza), subperímetros "El Olivar" y "Alboras", y dada la importancia de las bases definitivas para un correcto desarrollo de las fases posteriores, esta Jefatura Provincial ha resuelto conceder una prórroga del plazo hasta el 31 de octubre de 1991, pudiendo los interesados en dicho plazo examinar los documentos e interponer recursos, tal como se hacía constar en los avisos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 163, de 18 de julio de 1991; "Boletín Oficial de Aragón" núm. 88, de 17 de julio de 1991, y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991. — El jefe del Servicio Provincial, José A. Guzmán Córdoba.

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

Núm. 58.254

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("BOE" núm. 60, de 10 de marzo), reproducido en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de urgencia en los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha presentado su conformidad y concede la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en la localidad de Clarés de Ribota (Zaragoza), concediéndose un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón

(Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1991. — El jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.218

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.256 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de Eduardo Colás Ruiz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por denuncias de la Policía local por infracciones de tráfico impuestas al actor con fecha 8 de febrero de 1991 y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra el anterior. (Expediente 5283-1.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.219

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.375 de 1991, interpuesto por Tomás Vicente Nicolás, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 20 de febrero de 1991 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME. (S. rfa.: 562 AS-31, núm. 1.226.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.220

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.374 de 1991, interpuesto por Albino Palomino González, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 21 de enero de 1991 desestimando petición de rectificación de antigüedad, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME. (S. rfa.: 562 AS-31, núm. 0342.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.221

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.376 de 1991, interpuesto por el letrado señor Tirado, en nombre y representación de Joaquín Torralba Barangua, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 8 de abril de 1991 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME. (S. rfa.: 562 AS-31, núm. 2.285.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.222

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.378 de 1991, interpuesto por el procurador señor San Pio, en nombre y representación de Carlos Pradas Escolano, contra

resolución de 15 de noviembre de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando acta de infracción núm. 1.236 de 1990, sancionando con devolución de prestaciones indebidamente percibidas período de 16 de abril de 1986 a 14 de enero de 1987, y contra resolución de 5 de julio de 1991 del director general, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

A IN Z O N

Núm. 58.234

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor.
2. Padrón del precio público de rodaje y arrastre por la vía pública.
3. Padrón del precio público de vacunación antirrábica.

Ainzón, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde, Enrique González Aznar.

A IN Z O N

Núm. 58.235

Aprobado definitivamente por el Pleno, en sesión de 27 de septiembre de 1991, el Reglamento del Servicio Municipal de Deportes, por medio del presente se expone de nuevo al público por espacio de treinta días, para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, los recursos que se estimen procedentes, incluido el contencioso-administrativo.

El texto íntegro fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 184, de 13 de agosto de 1991, que se da por reproducido.

Ainzón, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ALCALA DE EBRO

Núm. 58.230

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alcalá de Ebro, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

ALCALA DE EBRO

Núm. 58.231

Plantilla de personal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1991:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples (estudios primarios).

Número total de funcionarios de carrera: Uno.

Número total de personal laboral fijo: Uno.

Alcalá de Ebro, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

ALCALA DE EBRO

Núm. 58.232

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 27 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente la Ordenanza del servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar dentro del mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobada la citada modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Alcalá de Ebro, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

ALFAMEN

Núm. 57.742

Este Ayuntamiento tiene aprobada la oferta de empleo del personal al servicio de esta Corporación para 1991:

Personal laboral:

- Dos plazas de operarios de servicios múltiples, jornada completa.
- Una plaza de operario de mantenimiento, 1/4 de jornada.
- Dos plazas de operarios de limpieza, 2/3 de jornada.
- Una plaza de auxiliar administrativo, 1/3 de jornada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente.

Alfamen, 17 de julio de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

ARIZA

Núm. 58.238

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la impartición de las clases del curso de cocinero que se va a realizar en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, se expone al público, de conformidad con lo establecido por el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ariza, 1 de octubre de 1991. — El alcalde accidental, Emilio Santacruz Gutiérrez.

ARIZA

Núm. 58.239

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1991, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, se expone al público por término de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ariza, 1 de octubre de 1991. — El alcalde accidental, Emilio Santacruz Gutiérrez.

A Z U A R A

Núm. 57.983

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 62.681.696 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a los efectos establecidos en el artículo 151.2 de la mencionada Ley.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación municipal para 1991, con el siguiente desglose:

Plantilla de personal de 1991:

A) Funcionarios de carrera:

1. Habilitación de carácter nacional.

1.1. Una plaza de secretario-interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel 16 de complemento de destino, en propiedad.

3. Administración general:

3.2-A-5. Una plaza de alguacil, grupo E, nivel 5, en propiedad.

3.2-D-3. Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E, nivel 5, en propiedad.

C) De carácter laboral:

II. De actividad temporal:

Tres operarios de mantenimiento piscinas.

Un socorrista, normativa DGA.

Dos peones de asistencia a servicios múltiples.

Dos operarios sustituciones alguacil y operario servicios múltiples.

Azuara, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

CARIÑENA

Núm. 58.522

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de día 27 de septiembre de 1991, aprobó por mayoría absoluta legal reducir en el casco viejo las tasas por licencias de obras para la construcción de viviendas de nueva edificación y para viviendas viejas que se quieran rehabilitar, en un 0,50 %, dejándola establecida en el 1 % sobre el presupuesto de contrata, al mismo tiempo que quedan fijadas las tasas para construir fuera del casco viejo en un 2,5 %.

Por medio del presente se abre un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para posibles reclamaciones, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal durante dicho plazo.

Cariñena, 3 de octubre de 1991. — El alcalde, José-María López.

CARIÑENA

Núm. 58.527

Este Ayuntamiento de mi presidencia aprobó, con la mayoría absoluta legal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1991, la concertación de un préstamo de 30.000.000 de pesetas con la entidad CAMPZAR, para financiar la inversión de compra de terrenos para la construcción del Hogar del Jubilado y la adquisición y rehabilitación de la Escuela-Taller.

Por medio del presente se abre un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para posibles reclamaciones, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal durante dicho plazo.

Cariñena, 3 de octubre de 1991. — El alcalde, José-María López.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 58.236

Don Luis Sánchez Andrés, en nombre y representación de Eloil, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio de combustibles para vehículos, con emplazamiento en la carretera N-234, punto kilométrico 273, margen izquierda, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera de la Cañada, 1 de octubre de 1991. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 57.743

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1991, el proyecto técnico para la construcción de la obra de urbanización de la calle Cabecico Redondo, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José-María Villar Sampedro, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentar observaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cuarde de Huerva, 28 de septiembre de 1991. — El alcalde.

EPILA

Núm. 58.240

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1991, con el quórum legal establecido, aprobó provisionalmente la modificación de tasas, tarifas, cuotas o valores de las siguientes Ordenanzas fiscales, para que surtan efectos para el año 1992:

Número 1, expedición de documentos administrativos.

Número 5, prestación de servicios del cementerio municipal.

Número 6, alcantarillado.

Número 7, recogida de basuras.

Número 14, prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Número 15, suministro municipal de agua potable a domicilio.

Número 16, utilización de los servicios del matadero municipal.

Número 17, impuesto sobre bienes inmuebles.

Número 18, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los correspondientes acuerdos y expedientes, así como las Ordenanzas, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Epila, 1 de octubre de 1991. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

GELSA

Núm. 57.745

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por los plazos y a los efectos reglamentarios, los siguientes documentos, a fin de que las personas y contribuyentes en ellos interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

1. Expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario.

2. Expediente de transferencia en el presupuesto ordinario.

Gelsa, 28 de septiembre de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 229, de fecha 5 de octubre del corriente año, aparece anuncio de este Ayuntamiento (núm. de registro 56.919) sobre solicitud de licencia para almacén de muebles por doña Blanca Benedi Roy, en nombre de la empresa Sidema Import, S. A.

Se rectifica el nombre de dicha empresa, debiendo figurar el de *Sedia Import, S. A.*

Lo que se publica para general conocimiento y a los debidos efectos.

La Puebla de Alfindén, octubre de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 57.977

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 1991, se expone al público por el plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Puebla de Alfindén, 27 de septiembre de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 57.980

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de 1991 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario, se expone al público por el plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Puebla de Alfindén, 27 de septiembre de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LECIÑENA

Núm. 57.979

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se encuentra en exposición, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto general de 1991 de esta entidad.

Leciñena, 27 de julio de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

PLENAS

Núm. 58.237

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria, aprobó el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la restauración de la iglesia parroquial de Plenas en su primera fase, pudiendo presentarse en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Al mismo tiempo se inicia el período de licitación para la subasta de la primera fase, pudiendo presentar las proposiciones, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento en un período de diez días hábiles, si bien este período, que se inicia simultáneamente con el anterior, podrá ser aplazado cuantas veces sea necesario en caso de existir reclamaciones.

Plenas, 1 de octubre de 1991. — El alcalde.

TRASMOZ

Núm. 57.746

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 715.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.431.013.
4. Transferencias corrientes, 290.000.
6. Inversiones reales, 1.981.496.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 4.717.509 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 895.000.
3. Tasas y otros ingresos, 847.509.
4. Transferencias corrientes, 780.000.
5. Ingresos patrimoniales, 245.000.
7. Transferencias de capital, 1.950.000.

Suma el estado de ingresos, 4.717.509 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trasmoz, 28 de septiembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.738

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 286 de 1991, a instancia de Financiera Bancobao, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, siendo demandados Engracia Callén del Pago y Luis Lahuerta Almenara, con domicilio en Fray Luis Urbano, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina bordadora, de doce cabezales, marca "Badurán", modelo BESBM-4F-TU, número de chasis 14.401. Tasada en 3.500.000 pesetas.
2. Una cadena musical, compacta, marca "Philips", modelo F-1275, y dos baffles. Tasada en 15.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.770

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.613 de 1990, a instancia de Promotora del Mueble, S. A. (PROMUSA), representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandado Manuel-Antonio Reyes Paredes, con domicilio en Ronda Isuelas, 26, primero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 del mismo mes, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat 131", matrícula J-1665-C. Tasado en 120.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.577

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487 de 1990-B, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 74 del camino Puente Virrey, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Ibercons, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un coche marca "Polonez", matrícula Z-4530-AG. Valorado en 450.000 pesetas.
2. Una hormigonera. Valorada en 75.000 pesetas.
3. Ciento cincuenta puntales de dos metros. Valorados en 75.000 pesetas.
4. Dos grúas. Valoradas en 250.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación por un valor total de 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.052

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 24 de 1991 del que luego se hará mención, se ha pronunciado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos al número 24 de 1991-B, promovidos a instancia de Vidriera Leonesa, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, bajo la dirección del letrado señor Valdivia, contra Luis Lázaro Galán, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré y bajo la dirección del letrado señor Atienza, y contra CLUZASA, que se halla en rebeldía en este procedimiento y en el que aparece lo siguiente:

Fallo: Que debo desestimar, como desestimo, la excepción de inadecuación del procedimiento y, entrando a conocer del fondo del pleito, debo declarar, como declaro:

1.^o Que Centrales Lecheras Reunidas, S. A., adeuda a la actora la cantidad de 5.929.939 pesetas, por el concepto de previo impagado de los géneros vendidos a la misma por la actora.

2.^o Que igualmente adeuda Centrales Lecheras Reunidas, S. A., a la demandante la cantidad a que ascienden las costas ocasionadas en los procedimientos ejecutivos número 925 de 1985 y 136 de 1986, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y los intereses legales, a cuyo pago fue condenada Centrales Lecheras Reunidas, S. A., en las sentencias de remate dictadas en tales procedimientos...»

Por auto de este Juzgado de fecha 20 de septiembre actual, fue aclarada la sentencia pronunciada, en el sentido de:

«...Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia pronunciada, incluyendo en el mismo la absolución del demandado don Luis Lázaro Galán de los pedimentos de la demanda contra él dirigida por la entidad Vidriera Leonesa, S. A., en los presentes autos, con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas en cuanto se refiere a dicho demandado absuelto.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Centrales Lecheras Reunidas, S. A., expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.578

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.246 de 1989, a instancia de Icorpa, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, siendo demandados Tecnocartón, S. A., y otros, con domicilio en calle Biel, sin número (nave), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo "Ibiza", matrícula Z-5502-Z, número de bastidor VSS021A0009292100. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.988

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 761 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1990. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 761 de 1990, sobre lesiones en agresión, en los que han sido partes: por un lado, el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y por otro Jesús Inguanzo Benito, con domicilio en calle Boggiero, 149, 4.º I, de esta ciudad, como denunciante, y Juan Hernández Jiménez, con domicilio desconocido citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Hernández Jiménez, ya identificado en el encabezamiento de esta resolución, como autor de una falta de lesiones dolosas del artículo 582-1.º del Código Penal vigente, a la pena de diez días de arresto menor y, asimismo, al pago de la totalidad de las costas del juicio por expreso mandato legal y a que indemnice a Jesús Inguanzo Benito en la cantidad de 5.000 pesetas por daños morales. Esta cantidad devengará los intereses señalados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Lasala Albasini. (Firmado y rubricado.)

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Hernández Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.984

Don Jesús-Antonio Medrano Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 121 de 1991 seguido en este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 142. En Zaragoza a 25 de septiembre de 1991. En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 121 de 1991, sobre lesiones, siendo partes: como denunciante, Jesús Terreros Andreu, Mariano Zabal Alcaine y Luis Zarzoso Calvo, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, y como denunciados, Ricardo-César-Joaquín Moreno Roch, Juan-Carlos Rodríguez Beltrán, Adoración de los Reyes Moreno López, José-Manuel Santotomás Escacho, Gloria-Pilar López Moreno, Felipe-Alberto López Martínez, Ricardo González Yanel y Francisco Gracia Alba, mayores de edad, vecinos de Zaragoza y asistidos del letrado señor Quintero Gonzalo, y siendo parte el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo-César-Joaquín Moreno Roch, Juan-Carlos Rodríguez Beltrán, Adoración de los Reyes Moreno López, José-Manuel Santotomás Escacho, Gloria-Pilar López Moreno, Felipe-Alberto López Martínez, Francisco Gracia Alba y Ricardo González Yanel, como autores de una falta ya reseñada, a la pena respectiva de 5.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto personal sustitutorio de un día, y costas por octavas e iguales partes.

Notifíquese la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cantero Ariztegui. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ricardo-César Joaquín Moreno Roch, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Jesús-Antonio Medrano.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 58.262

En los autos de juicio verbal de faltas número 198 de 1991, seguidos en este Juzgado sobre hurto de un radiocasete, ocupado a Deolindo Adolfo Rebollo Franco por agentes de la Policía nacional con fecha 29 de enero de 1990, por sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1991, el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza don Alejo Cuartero Navarro ha acordado la publicación del presente, comunicando que el radiocasete depositado se encuentra a disposición de quien acredite ser su propietario, siendo las características del mismo las siguientes: Marca "West Boston", autorreversible, con botones digitales y en la parte derecha una pantalla cuadrículada, al parecer televisor, con asa para su traslado.

Y para que conste y sirva de notificación al propietario del reseñado radiocasete, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 58.262 bis

En los autos de juicio verbal de faltas número 198 de 1991, seguidos en este Juzgado sobre hurto entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1991. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 198 de 1991, en el que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, y como denunciados, Deolindo-Adolfo Rebollo Franco, Miguel Díaz Sierra, José-Manuel Nieves Manero y Ana-Isabel Martínez Ostalé, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a Deolindo-Adolfo Rebollo Franco, Miguel Díaz Sierra, José-Manuel Nieves Manero y Ana-Isabel Martínez Ostalé, declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó o, en su caso, se la notificó. Todo ello dentro del término de veinticuatro horas a partir de la notificación última, recurso que sería visto por la Audiencia Provincial de Zaragoza.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ana-Isabel Martínez Ostalé,

en la actualidad en ignorado paradero, y a la que se le hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Tercera, así como para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.727

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 114 de 1991, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Hilo y Tijeras, S. L., se ha dictado providencia de fecha 16 de septiembre de 1991 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 16 de septiembre de 1991. — Unase. Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 11 de noviembre próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero cítesela por medio de edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Hilo y Tijeras, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.728

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 426 de 1991 que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Herygar, S. L., se ha dictado providencia de fecha 23 de septiembre de 1991 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 13 de noviembre próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Herygar, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.993

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 480 de 1991, instados por María-Pilar Fabra Lara y María-Begoña Palacín Martín, contra Construcciones Carlos Marcén, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f) y 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla.

Fallo: Condenando a la demandada Construcciones Marcén, S. L., a que pague a la demandada María-Pilar Fabra Lara la cantidad de 373.788 pesetas y a María-Begoña Palacín Martín la de 440.324 pesetas, más el 10 % de intereses de demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del

Banco Bilbao-Vizcaya, sito en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.» (Siguen firmas.)

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Carlos Marcén, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.991

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 458 de 1991, instados por Jesús Guzmán López, contra la empresa Viseco, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, conforme a los artículos 42.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la misma.

Fallo: Condenando a la demandada Viseco, S. L., a que abone al demandante Jesús Guzmán López la cantidad de 129.250 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Viseco, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.026

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 427 de 1991, instados por Gabriel Sánchez Gómez, contra INSS e Inmobiliaria Cotana, S. A., en reclamación por invalidez base reguladora, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Inmobiliaria Cotana, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.989

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 566 de 1991, sobre despido, promovidos por Joaquina Gadea Gracia, contra María-Dolores Ejarque Gracia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1991. En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 566 de 1991, sobre despido, promovidos por Joaquina Gadea Gracia, contra María-Dolores Ejarque Gracia, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora contra la empresa María-Dolores Ejarque Gracia, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión de aquélla en las mismas condiciones precedentes al despido, sin derecho a ejercitar la opción indemnizatoria, así como al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (1 de julio de 1991), a razón de 2.700 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el

momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de duplicación", la cantidad de 25.000 pesetas, y además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia del paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María-Dolores Ejarque Gracia, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.521

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 406 de 1991, a instancia de Ana-Isabel Arnal Gómez, contra Jesús Azagra Ayesa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Ana-Isabel Arnal Gómez contra Jesús Azagra Ayesa, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 208.549 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Jesús Azagra Ayesa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.036

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 420 de 1991, a instancia de Guadalupe-Emilia Navarro Otal, contra Patricia Martínez Lorente, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Guadalupe-Emilia Navarro Otal, contra Patricia Martínez Lorente, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 273.864 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Patricia Martínez Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.024

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número

432 de 1991, a instancia de Fernando Conchillo Martínez, contra Ceycu, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 23 de septiembre de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Conchillo Martínez, contra la empresa Ceycu, S. A., debo condenar a la misma a que abone al demandante la cantidad de 135.339 pesetas, más el 10 % de interés de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ceycu, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.028

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 170 de 1991, a instancia de Mercedes Querol Cuartieles, contra Monforte Béjar, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 16 de septiembre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«1.º Se declara extinguida, con efectos desde la fecha de la presente resolución, la relación laboral que unía a las partes.

2.º Se condena a la empresa a que abone al trabajador demandante una indemnización de 107.745 pesetas.

3.º Se condena a la empresa a que abone al trabajador demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de sentencia hasta la de la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Monforte Béjar, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.029

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 255 de 1991, a instancia de Manuel Miravete Gracia y Antonio Leonarte Remiro, contra Soaconsa, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 16 de septiembre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«1.º Se declara extinguida, con efectos desde la fecha de la presente resolución, la relación laboral que unía a las partes.

2.º Se condena a la empresa a que abone a la parte demandante una indemnización de 238.224 pesetas a Manuel Miravete Gracia y de 289.272 pesetas a Antonio Leonarte Remiro.

3.º Se condena a la empresa a que abone a los trabajadores demandantes los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de sentencia hasta la de la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Soaconsa, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Déposito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial